



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Artesanías de Colombia S.A.

Formato de programas y proyectos

FORMATO

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 1 de 4

#	Concepto
A	Nombre del Proyecto, tipo y beneficiarios:
1	Nombre del proyecto: “Implementación del uso adecuado de los Derechos de Propiedad Intelectual como estrategia para el reconocimiento y posicionamiento de las artesanías emblemáticas del país”.
2	Beneficiarios directos: 400 unidades productivas o talleres artesanales del país que incluyen cerca de 10,000 artesanos, en mínimo 15 Comunidades Artesanales. Las Unidades productivas o talleres artesanales, suelen ser unipersonales o unifamiliares y en una alta proporción (entre 70 y 75%) son liderados por mujeres, muchas de ellas cabeza de familia; sólo en el caso de las comunidades indígenas exceden el núcleo familiar e incluyen otros miembros de la comunidad que trabajan en forma colectiva y responden a la estructura organizativa y de gobierno propios de las comunidades indígenas.
3	Beneficiarios indirectos: Cerca de 10,000 personas. Incluye: la unidad familiar, los ayudantes, proveedores de materia prima y comercializadores.
B	Localización geográfica (incluir mapas): Colombia 
4	Departamentos(s): _____ Municipio(s): _____
5	Vereda(s): _____ Resguardo(s): _____
C	Características básicas:
6	Oficios artesanales que atenderá el proyecto: Todo el sector artesanal. El Primer Censo Económico Nacional para el Sector Artesanal ¹ realizado por Artesanías de Colombia entre 1994 y 1996 y publicado en 1998, permitió establecer que existen en Colombia cerca de 350.000 unidades productivas, o talleres, que producen artesanías y, aproximadamente 1.200.000 personas dependen de esta actividad. Esto sugiere que de cada cien mil habitantes, 2,600 personas están involucradas en el sector artesanal ² Según el estudio del Centro de Investigación para el Desarrollo, CID, hace 40 años se identificaron aproximadamente 382 mil personas en el sector artesanal, lo que significa que el número se ha incrementado en un 150 % durante los últimos 20 años.

¹ Para responder a la necesidad de información sobre el sector artesanal, Artesanías de Colombia se impuso el reto de realizar el Primer Censo Económico Nacional para el Sector Artesanal, y así lo hizo entre 1994 y 1998 y sus resultados se publicaron en 1998. Fue realizado sobre la base de dos unidades de análisis: el artesano y el taller, y se aplicaron 58.000 encuestas en zonas indígenas y comunidades rurales y urbanas, en 30 de los 32 Departamentos del país¹. El Censo generó información sobre variables socio-demográficas, de producción, organización, mercadeo, comercialización, financiación, organización, tecnologías y costos de producción.

² El Censo de Población Colombiana 2005 registró un total de 41,242,842 de población www.dane.gov.co



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 2 de 4

Se identificaron como principales oficios artesanales en Colombia: la tejeduría y cestería con 57,5%, el trabajo en madera con 13,5% y la alfarería y cerámica con el 7,4 %, Productos lúdicos 4,1%, Alfarería 2,4% entre los más destacados. Con base en la clasificación de nuestra artesanía en: étnica, tradicional y contemporánea, se logró establecer que la labor de la mujer predomina en las dos primeras, las cuales así mismo, registran un mayor peso de la herencia tradicional de oficios, técnicas, materiales y diseños.

7

Antecedentes:

7.1. Definiciones : Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- “*La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente: las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes y los dibujos y modelos utilizados en el comercio*”

La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial y los derechos de autor.

7.1.1. La propiedad industrial hace referencia a: i) la concesión de los derechos sobre nuevas creaciones (patentes de invención, esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales); ii) a los signos que utilizan los comerciantes para distinguir sus productos y servicios (marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales) en el mercado; y, iii) a las indicaciones geográficas que identifican un producto como originario de un territorio. También está relacionada con la información no divulgada que se suministra para aprobar la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químicos agrícolas que utilizan nuevas entidades químicas (datos de prueba).

7.1.2.. El derecho de autor abarca las obras literarias y artísticas, tales como las novelas, los poemas y las obras de teatro, las películas, las obras musicales, las obras de arte (dibujos, pinturas, fotografías y esculturas), y los diseños arquitectónicos. Los derechos conexos, relacionados con el derecho de autor, son los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los derechos de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los derechos de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio y de televisión.(Tomado de www.wipo.org)

7.2. Marco Normativo: El artículo 61 de la Constitución Política de Colombia proclama el derecho a la protección de la propiedad intelectual. En adición, los Artículos 70 y 71 de la Constitución consagran como deber del Estado la promoción y el fomento de las expresiones culturales, la ciencia, la tecnología así como la protección del patrimonio cultural.

A su vez, el país tiene una estructura normativa sólida y moderna, acorde con los compromisos internacionales. Tal normatividad define y regula la totalidad de bienes protegidos por la propiedad intelectual. En el caso de las solicitudes de patentes, la legislación interna beneficia a los solicitantes nacionales para facilitarles el acceso al sistema a través de la reducción de tasas. La legislación a nivel comunitario (Comunidad Andina de Naciones CAN) es fuerte y efectiva en cuanto a protección y observancia de derechos, y se convierte en un estímulo para el reconocimiento de logros, derechos e intereses. En particular, el sistema comunitario de interpretación de las normas (Tribunal de Justicia Comunitario), permite su aplicación armónica entre los países miembros, con criterios jurídicos acordes con la norma y la interpretación jurisprudencial

En Colombia, las entidades que tradicionalmente han estado relacionadas de manera directa con el tema de propiedad intelectual son la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.

Formato de programas y proyectos

FORMATO

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 3 de 4

Adicionalmente, existen otras entidades relacionadas con la propiedad intelectual como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) encargadas de la protección de datos de prueba. A su vez el ICA, es la entidad encargada de otorgar protección a las variedades vegetales.

El Ministerio de Cultura por su parte, vela por la preservación del patrimonio cultural, y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial es el encargado de la protección de la biodiversidad y el acceso a recursos genéticos. A la Fiscalía General de la Nación y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) les corresponde velar por la observancia de los DPI.

7.3.Situación Actual: En el país durante el último año han estado en auge la creación de empresas dedicadas a desarrollo de imagen, que ofrecen una asesoría integral a los empresarios incluyendo la protección de las formas de propiedad intelectual. Con algunas de ellas se ha estado trabajando en el aspecto de divulgación (Ej. Latinpyme, Cámara de Comercio Colombo Americana).

Algunos ministerios y entidades del orden nacional adelantan esfuerzos para la protección de marcas que generen o promocionen la imagen nacional (Vive Colombia, Alimento Ecológico, Artesanías de Colombia, etc.).

El sistema sui generis de indicaciones geográficas que aún no se ha desarrollado en Colombia, tiene un gran potencial. El concepto de indicación geográfica se define a través de dos figuras: denominaciones de origen e indicaciones de procedencia. Las primeras son definidas como la indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, una región o un lugar determinado, se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de ellos y cuya calidad, reputación o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el que se produce, incluidos los factores naturales y humanos³. La posibilidad de usar dichas denominaciones está limitada a los productores o fabricantes, que efectivamente produzcan o fabriquen en el respectivo territorio, a través de la figura de las autorizaciones de uso.

Las indicaciones de procedencia, son el nombre, expresión, imagen o signo que designe o evoque un país, región, localidad o lugar determinado⁴, sin que exista una relación entre las características del producto y la indicación. Estas pueden ser cualquier tipo de signo e incluso un mero nombre geográfico, que no guarde relación alguna con el producto o el servicio al cual se aplique. Esta figura no es objeto de registro, ni de una protección específica de propiedad industrial.

Hasta el momento solo se ha reconocido la protección de una indicación geográfica colombiana, pero se estima que puede haber muchas. Actualmente hay dos indicaciones geográficas protegidas, Café de Colombia y el Pisco (proveniente del Perú) y se encuentran en trámite cinco solicitudes.

7.4. Comité Propiedad Intelectual: En el año 2004 Artesanías de Colombia creó el comité de “Propiedad intelectual” como instancia técnica operativa, encargada de liderar, coordinar y desarrollar el trabajo orientado a institucionalizar el tema de propiedad intelectual en Artesanías de Colombia. Está conformado por los subgerentes de la empresa y/o sus delegados.

³ Artículo 201 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

⁴ Artículo 221 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de colombia.s.a.

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 4 de 4

Entre sus funciones se encuentran la elaboración de planes de trabajo de acuerdo con los lineamientos de los Planes Estratégicos Institucional y Nacional; la definición de políticas y ejecutar programas para la incorporación de este tema en los procesos administrativos y productivos y de asistencia técnica de la Empresa; la formulación de proyectos de propiedad intelectual para el sector artesanal colombiano e identificar posibles fuentes de financiación; la realización de actividades dirigidas a obtener cooperación técnica nacional e internacional en propiedad intelectual; la búsqueda de mecanismos de comunicación con instituciones técnicas nacionales e internacionales encargadas del tema de propiedad intelectual que permita concretar el desarrollo de actividades conjuntas y realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a las actividades que se adelanten en Artesanías de Colombia, en el marco de la propiedad intelectual, entre otras.

7.5. Avances logrados en el tema y el sector artesanal: Un importante paso dado en años anteriores por Artesanías de Colombia fue registrar la marca mixta ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Aunque se presentó una oposición durante el proceso se logró convencer al Superintendente de la época que nuestra marca cumplía con todos los requisitos de la normatividad aplicable sobre el tema.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de colombia.s.a.

El tema de propiedad intelectual no sólo se enmarca en la ejecución de las políticas de Estado sobre Propiedad Intelectual y en el interés manifiesto de la Gerencia General de Artesanías de Colombia de aplicar este sistema a la artesanía, sino también en el desarrollo del Proyecto de estructuración de las cadenas productivas de: caña flecha en Sucre y Córdoba, mimbre en Tolima y Cundinamarca, cerámica en Huila, chinchorros y hamacas en Guajira, Iraca en Nariño, mopa-mopa en Nariño y Putumayo, Joyería en Antioquia y sericultura en Cauca, a través del convenio suscrito entre Artesanías de Colombia y FOMIPYME.

Gracias al interés del Gobierno Nacional en el tema de propiedad intelectual, la Administración de Artesanías de Colombia ha encontrado una excelente receptividad en las instituciones competentes, particularmente en la organización Internacional de la Propiedad Intelectual - OMPI, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Derechos de autor, de quienes hemos recibido asesoría y asistencia técnica para avanzar en el trabajo que supone la aplicación del sistema a la artesanía.

Teniendo en cuenta que el sector artesanal genera bienes producto de la creación de artesanos y diseñadores y que debe desarrollar estrategias que estimulen la aplicación del sistema de propiedad intelectual a la artesanía, se diseñó un conjunto de acciones orientadas al estudio, la formación, capacitación, documentación y divulgación del tema al interior de la institución y del sector artesanal en general, dentro de las cuales se han venido realizando seminarios, reuniones y trabajo en equipo, que contribuyen a la divulgación del tema y a incentivar la realización de gestiones en el sector artesanal para proteger el producto.

En la mayoría de los proyectos se han incluido el tema de Propiedad Intelectual y se han adelantado seminarios para compartir los conocimientos que poseen los sectores interesados en el desarrollo del tema y del instrumento de protección que se requiere para participar con confianza y competitivamente en los mercados de la época de la globalización de la economía, y de esa manera enfrentar con eficiencia el reto del desarrollo del sector artesanal, garantizando el disfrute de los beneficios, acordes con las condiciones y necesidades del sector.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Artesanías de Colombia S.A.

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 5 de 4

El hecho de que los artesanos puedan hacer uso de una Marca Colectiva facilita el otorgamiento de una marca adicional de calidad como podría ser el Sello de “Hecho a Mano con Calidad”, puesto que habría de por medio una organización representante de los artesanos que ejercería control directo sobre la calidad de los productos. Esta situación podría incidir, eventualmente, en una disminución de costos por el derecho a hacer uso de la marca. Concluye que jurídicamente pueden coexistir diferentes clases de marcas (Ej. Marca Colectiva y Marca de Certificación).

La implementación de la Marca Colectiva requiere un trabajo intenso con la comunidad interesada y en la organización que la representa, bajo cuya responsabilidad estaría la titularidad de la marca y por supuesto, la adecuación de los estatutos, que deben incluir el tema correspondiente a la administración de la marca. El ser miembro de la organización no otorga automáticamente la licencia de uso de la Marca Colectiva; para ello es esencial cumplir con los requisitos de producción que se especifican en el reglamento. Este tema fue objeto de una sesión de trabajo conjunta con una misión de la OMPI en Septiembre de 2004 y que concluyó con el borrador de un reglamento de uso de Marca Colectiva para perfeccionar con la comunidad de artesanos de La Chamba – Tolima.

En esa región, como en muchas otras del país como son las regiones donde se trabaja el Proyecto de Estructuración de Cadenas productivas, se han establecido acuerdos de competitividad y se han creado y fortalecido asociaciones de artesanos, que consideramos crean condiciones favorables para la consolidación del tema de las organizaciones que puedan asumir la administración de la titularidad de la Marca Colectiva.

En el caso de las Marcas de Certificación de los Sellos de Calidad “Hecho a Mano” son una certificación de carácter permanente, otorgada a productos artesanales elaborados a mano, con ajuste a parámetros de calidad y tradición que permite diferenciarlos de los productos elaborados industrialmente y reconocer su valor como expresión de identidad y cultura. Este proceso se viene adelantando en convenio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, con el objeto de desarrollar un esquema de certificación de artesanías, como herramienta para identificar y cuantificar el comercio y favorecer la circulación en mercados internacionales con posiciones arancelarias especiales.

A la fecha se han entregado 639 sellos de calidad en todo el país. Se incluyen oficios y productos tales como: Joyería (filigrana Mompo); Cerámica (negra, roja y decorativa), Tejeduría (Caña flecha, Iraca, Mimbre); Textiles (Hamacas); Seda (Cauca); Guadua (Eje cafetero) y productos en fibra de palma estera., entre otros.

8 **Principales problemas que enfrenta el sector artesanal que atenderá el proyecto:**

Estos se tienen que buscar en la relación de la Artesanía y la propiedad intelectual, particularmente: comercialización, protección del patrimonio y conocimiento tradicional.

8.1 Falta de capital para acceder al conocimiento y al servicio de protección intelectual aplicado al sector.

8.3. La mayoría de las organizaciones gremiales de los artesanos no tienen conocimientos sobre el tema de propiedad intelectual y mucho menos de sus alcances.

8.4. Ningún ente económico establece la diferencia entre el sector artesanal y el sector industrial, lo que le resta posibilidades al sector artesanal de gozar de tratos diferenciados.

8.5 Desconocimiento en el país del potencial económico y cultural de la aplicación del sistema de propiedad intelectual a la artesanía.

8.6. Desconocimiento sobre los beneficios y ventajas de los derechos de Propiedad Intelectual.

8.7. No hay aprovechamiento de los instrumentos de protección como incentivo a la nueva creación artesanal.



Ministerio de Comercio, Industria y Artesanías
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 6 de 4

	<p>8.8. Baja comercialización de algunos productos artesanales por no estar posicionados y protegidos para entrar al mercado.</p> <p>Los problemas señalados acrecientan la vulnerabilidad de la artesanía en mercados globalizados donde es mayor el riesgo de copia y subplantación de los productos por otros de similar apariencia pero de menor calidad o con información falsa sobre sus materiales o técnicas de elaboración, con incidencias graves para los productores originales.</p>
9	<p>Objetivo general: Promover e implementar el uso adecuado de los Derechos de Propiedad Intelectual como soporte para el reconocimiento y posicionamiento de las artesanías emblemáticas del país.</p>
10	<p>Objetivos específicos:</p> <p>10.1 Crear una cultura de respeto la Propiedad Intelectual en sector artesanal.</p> <p>10.2. Generar una mayor conciencia sobre los beneficios y ventajas de la Propiedad Intelectual aplicados al sector artesanal.</p> <p>10.3. Estimular a la creatividad artística, cultural, científica y tecnológica, así como la preservación y adecuada explotación de los conocimientos tradicionales aplicables al sector artesanal.</p> <p>10.4. Aprovechar los instrumentos de protección, como incentivo a la nueva creación y enfocados al posicionamiento de las Artesanías emblemáticas del país.</p>
11	<p>Resultados a entregar :</p> <p>11.1- 400 unidades productivas o talleres artesanales capacitados y asesorados en los temas del programa, protegidos para entrar al mercado con la utilización de las marcas (colectivas y de certificación: Sello de Calidad “Hecho a Mano”) y denominaciones de origen para el posicionamiento de sus artesanías a nivel nacional e internacional.</p> <p>11.2- Artesanos y Asociaciones de artesanos fortalecidas y utilizando los instrumentos de protección a sus artesanías.</p> <p>11.3- Nuevas asociaciones, cooperativas y demás formas legales, constituidas por los artesanos beneficiarios del programa que sirvan de soporte al uso de los Derechos de Propiedad Intelectual.</p> <p>11.4- Reconocimiento de las artesanías, objeto del proyecto, como símbolos y patrimonio nacional.</p> <p>1.1.7. Producción y comercialización de las artesanías emblemáticas del país “protegidas” a través de su posicionamiento y de nuevos canales de comercialización.</p>
12	<p>Actividades previstas para contribuir a la solución de los problemas señalados :</p> <p>12.1. Capacitación del Recurso Humano. Talleres de inducción al Programa y sus objetivos para los asesores y funcionarios.</p> <p>12.2. Selección de los productos tradicionales artesanales más reconocidos y con mayor potencial comercial.</p> <p>12.3. Promoción, Capacitación y divulgación los contenidos y alcances del proyecto entre las poblaciones artesanales identificadas como “emblemáticas”.</p> <p>12.4. Estudio jurídico de cada caso para llegar a un acuerdo sobre el instrumento de protección para sus artesanías.</p> <p>12.5 Diseñar e implementar una metodología para realizar el trabajo sobre propiedad intelectual, con las comunidades de artesanos seleccionadas y según el proceso a seguir (marca o denominación).</p> <p>12.6. Desarrollo de las acciones a seguir (metodología) para el uso de los instrumentos de protección mediante la normatividad pertinente a los productos seleccionados, en concertación con las comunidades involucradas, las personas vinculadas al proyecto y las instituciones gubernamentales y privadas que hacen parte de los procesos , según el caso.</p> <p>12.7. Seguimiento y acompañamiento de las solicitudes presentadas hasta su otorgación.</p> <p>12.8 Formulación y Aplicación del Plan de Posicionamiento de los productos protegidos en el mercado.</p> <p>12.9. Presentación de las artesanías emblemáticas protegidas para entrar al mercado con la utilización de las</p>



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.

Formato de programas y proyectos

FORMATO

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 7 de 4

marcas (colectivas y de certificación) y denominaciones de origen, según el caso, para el posicionamiento de sus artesanías a nivel nacional e internacional.

12.10. Seguimiento, evaluación y presentación de resultados.

13 **Metodología:**

Inicialmente, Artesanías de Colombia, a través de un equipo de expertos en el tema y funcionarios especializados, identificará los productos artesanales emblemáticos y las comunidades seleccionadas como población objeto del mismo.

Este Proyecto está enfocado a desarrollar conocimientos y acciones que puedan ser aplicados por el artesano y su grupo o asociación, en los aspectos de la protección para entrar al mercado con la utilización de las marcas (colectivas y de certificación: Sello de Calidad “Hecho a Mano”) y denominaciones de origen para el posicionamiento de sus artesanías a nivel nacional e internacional.

Para desarrollar las actividades de capacitación se tienen en cuenta, tanto las condiciones del artesano y de su entorno, como el nivel de conocimiento del grupo, respecto al tema que se va a tratar.

La capacitación y asesoría en el uso adecuado de los Derechos de Propiedad Intelectual aplicables al sector artesanal estará a cargo de especialistas en la temática respectiva, que facilitan el aprendizaje de nuevos conceptos y dirigen la puesta en práctica y uso de éstos, a fin de lograr la asimilación por parte de los artesanos y sus asociaciones.

El proceso de difusión del tema y los objetivos del proyecto se desarrollará a través de seminarios y talleres dirigidos a artesanos y grupos de artesanos que permite trabajar en sesiones programadas en lugares acordados.

Un equipo de expertos en el tema de Propiedad Intelectual conjuntamente con los beneficiarios estudiará cada caso, diseñará estrategias y la implementará para lograr la protección de las artesanías y entrar al mercado con la utilización de las marcas (colectivas y de certificación: Sello de Calidad “Hecho a Mano”) y denominaciones de origen.

En el caso de la implementación de la Marca Colectiva se requiere un trabajo intenso con la comunidad interesada y en la organización que la representa, bajo cuya responsabilidad estaría la titularidad de la marca y por supuesto, la adecuación de los estatutos, que deben incluir el tema correspondiente a la administración de la marca. El ser miembro de la organización no otorga automáticamente la licencia de uso de la Marca Colectiva; para ello es esencial cumplir con los requisitos de producción que se especifican en el reglamento. Este tema fue objeto de una sesión de trabajo conjunta con una misión de la OMPI en Septiembre de 2004 y que concluyó con el borrador de un reglamento de uso de Marca Colectiva para perfeccionar con la comunidad de artesanos de La Chamba – Tolima, que puede servir como modelo.

En el tema del Sello de Calidad se aprovecharán los avances y metodología implementada que la Empresa ha aplicado en todo el país a través del convenio suscrito con ICONTEC.

Sobre las denominaciones de origen se conocen experiencias de organizaciones privadas que han adelantado acciones al respecto o que nos han informado su interés. Estas se retomarán para ser estudiadas y ver la posibilidad de que hagan parte del proyecto.

Simultáneamente se buscará la participación de entes locales, mediante comunicaciones que se dirigirán a



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 8 de 4

	<p>Alcaldes, Gobernadores, Secretarios de Despacho de las dependencias pertinentes, así como a Cámaras de Comercio y otras entidades locales reconocidas por su seriedad. Las comunicaciones buscarán, en primer lugar, informar sobre la preselección que se ha hecho de la comunidad artesanal en su localidad para participar en el proyecto y se solicitará su vinculación con recursos en especie y en dinero. En particular se buscará que designen un interlocutor permanente para el proyecto, así como un coordinador que pueda responder por el apoyo que comprometa la entidad.</p> <p>Serán aspectos que se espera que asuman los entes locales: apoyo en la divulgación y promoción del proyecto, la identificación de los espacios donde deba focalizarse dicha divulgación, la información oficial sobre la población artesanal que pueda beneficiarse, el acceso a los medios de comunicación par facilitar la divulgación, soporte en el proceso de convocatoria y selección de los beneficiarios, los escenarios (espacios: salones, talleres, equipos) para ejecutar las actividades que se programen, materiales pedagógicos, refrigerios para ofrecer durante las jornadas de trabajo, transporte para los beneficiarios, y otros elementos que puedan atender los entes locales. Todo aporte en servicio se valorizará en pesos a fin de cuantificar rigurosamente el aporte de las entidades.</p> <p>Adicionalmente se prevé que algunos módulos incluidos en la agenda de capacitación, puedan ser desarrollados por profesionales de las localidades que demuestren su idoneidad, en especial aquellos relacionados con el Fomento de la Asociatividad, el manejo de la unidad de negocios y demás aspectos técnicos que hagan parte del proyecto.</p> <p>Se preferirá la vinculación de instituciones regionales o locales de reconocido prestigio y que muestren experiencias exitosas en capacitación del tipo planteado a grupos de población con características similares. Así mismo, se buscará la vinculación al proyecto de entidades como el SENA, que puedan asumir el desarrollo de los módulos antedichos; para este efecto se buscará la suscripción de acuerdos o convenios que permitan dicha vinculación.</p>
14	<p>Impacto esperado del proyecto</p> <p>14.1- En lo económico</p> <p>14.1.1 Fortalecimiento de las organizaciones artesanales</p> <p>14.1.2. Sinergia interinstitucional alrededor del sector artesanal</p> <p>14.1.3. Fortalecimiento de la capacidad negociadora de la institución que rige el desarrollo del sector en el país y de las comunidades de artesanos, en los escenarios de comercio exterior</p> <p>14.1.4. Elevación de los estándares de calidad de los productos artesanales protegidos</p> <p>14.1.5. Mayores posibilidades de penetración y posicionamiento de los productos protegidos en mercados.</p> <p>14.1.6. Fortalecimiento del sistema de nacional de la propiedad intelectual.</p> <p>14.2. En lo social</p> <p>14.2.1 Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades de artesanos</p>
15	<p>Sostenibilidad de los resultados obtenidos</p> <p>Los beneficiarios pueden transmitir los conocimientos adquiridos a otros miembros de sus familias y de la comunidad. En la medida en que se despierte el interés de las autoridades locales y se tome conciencia sobre el papel que juega el tema de la Propiedad Intelectual en la población artesana beneficiaria en la generación de ingresos, fortalecimiento social y económico, se contribuye a fortalecer la productividad.</p>
16	<p>Replicabilidad :</p> <p>El ejercicio de las políticas nacionales y especialmente de Artesanías de Colombia en el tema de propiedad</p>



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

Formato de programas y proyectos

FORMATO

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 9 de 4

	<p>intelectual, garantizarán la continuidad del proyecto.</p> <p>De igual manera se espera que cada titular de marca o denominación de origen cumpla con un uso correcto y se comprometa a una explotación adecuada del mismo a futuro. Este tipo de experiencias son replicables en otras comunidades artesanales que tomen iniciativas similares y trabajen en acciones a favor del reconocimiento y posicionamiento de sus productos artesanales a través de los instrumentos que ofrecen los Derechos de la Propiedad Intelectual.</p>					
17	Duración del proyecto:	48 meses	Fecha de inicio:	Enero 2007	Fecha terminación:	Dic 2010
18	<p>Limitaciones y riesgos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La singularidad y diferencias en los contenidos de las legislaciones de las comunidades artesanales (indígenas) frente a su autonomía cultural y administrativa. • Las eventualidades del orden público especialmente de las poblaciones ubicadas en zonas de conflicto. • Alteraciones en la priorización del tema de la propiedad intelectual por parte de las instituciones para la gestión y asignación de recursos. • Falta de continuidad en el desarrollo de las fases de ejecución del proyecto. • La presencia de modificaciones legislativas o interferencia de los acuerdos internacionales 					
D	Costo y aportantes					
19	Costo y aportantes:	Col \$ miles	%	Entidades Aportantes		
20	Valor total del Proyecto:	2,100,000				
21	Cofinanciación solicitada	2,000,000	99.0	Recursos PGN		
22	Otros aportes:	100,000	1	OMPI (En especie o recursos aplicables en las actividades)		
	- Recursos propios - Comunidad beneficiaria - De ONGs - Del gobierno Nacional - Del gobierno Departamental - Del gobierno Municipal - De empresas privadas - Otros			Nota: Se vinculará a las Universidades que tienen facultades de Derecho trabajen en el tema de Propiedad Intelectual en cada zona atendida.		
E	Entidades y personas responsables:					
23	Entidad que presenta el proyecto o programa:			NIT:		
24	Representante Legal:					
25	Dirección					
26	Teléfono:	Fax:	E.mail:			
27	Fecha de formulación del proyecto o programa:					
28	Fecha de presentación: Agosto 11 de 2006					
29	Fecha de actualización:					
30	Entidad ejecutora: Artesanías de Colombia , S.A.			NIT: 860-007887-8		
31	Representante Legal: Dra. Cecilia Duque Duque. Gerente General					
32	Dirección: Carrera 2 # 18 A – 58		Ciudad: Bogotá, D.C.		Dpto: Cundinamarca	
33	Director del Proyecto: Carmen Inès Cruz					
34	Telf: (1)336-3959	Fax: (1) 337-5964	E. mail: desarrollo@artesaniadescolombia.com.co			
35	Coordinador del Proyecto: Alexander Parra					
36	Telf: (1)337-5965	Fax: (1) 337-5964	E.mail: aparra@artesaniadescolombia.com.co			



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 10 de 4

37	Entidad o comunidad que tuvo la iniciativa del proyecto:		
38	Interlocutor por la comunidad:		
39	Dirección:	Ciudad:	Dpto:
40	Telf:	Fax:	E.mail:
41	Otros aspectos:		
42	Estado actual del proyecto (fecha):		
43	Observaciones:		
44	Archivo electrónico: compartida/alex/FORFATPI-Sello		

Presupuesto del Proyecto⁵ (col \$ miles)

Al cuantificar la totalidad de los costos que requiere la ejecución de cada una de las actividades, tenga en cuenta tanto la inversión en dinero como en servicios y especie, aclarándola en cada caso. Siga la clasificación en los rubros sugeridos, señale la unidad de medida correspondiente a la actividad o producto requerido y anote la fuente específica del recurso con que se financiará cada gasto. (Introduzca los items particulares que requiera la especificidad del proyecto o suprima aquellos que no aplican).

#	Concepto	# unidades/ tiempo	V/r unitario Col\$	Valor total Col\$miles	Aportantes
A	Gastos de Personal				
1	Honorarios:	Mes	Valor	Valor	
1.1	Personal Profesional				
1.2	Personal No calificado				
1.3	Coordinador (es)				
B	Gastos Generales				
2	Gastos de Viaje				
2.1	Transporte				
2.2	Alojamiento y alimentación				
3	Materiales didácticos y para producción				
3.1	Materia prima para prácticas pedagógicas				
3.2	Cartillas, videos, implementos				
3.3	Fotografías (rollos y revelado)				
3.4	Materiales para producción de prototipo				
3.5	Producción para prueba de mercado				
4	Equipos y herramientas/Infraestructura				
4.1	Equipos / Máquinas				
4.2	Herramientas, utensilios				
5	Material gráfico (Diseño e impresión)				
5.1	Plegables, marquillas, tarjetas				

⁵ Introduzca los items particulares que requiera la especificidad del proyecto, o suprima aquellos que no aplican.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10

Documento vigente a partir de:

2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 11 de 4

6	Comunicaciones				
6.1	Papelería				
6.2	Correo y mensajería				
6.3	Teléfono, fax, Internet				
7	Promoción y divulgación del proyecto				
7.1	Afiches, folletos, pendones				
7.2	Prensa, radio, impresos				
7.3	Boletines en el SIART				
8	Participación en ferias				
8.1	Alquiler de stands				
8.2	Montaje de stands				
8.3	Transporte de los artesanos y sus productos				
8.4	Alojamiento y alimentación durante la Feria				
9	Producción de informes y documentos				
9.1	Fotocopias, fotografías y empastado				
9.2	Cassettes para video, alquiler de quipos y edición				
10	Gastos de Funcionamiento				
10.1	Equipos de oficina				
10.2	Servicios públicos				
10.3	Arrendamiento de espacios				
10.4	Dirección y Administración				
10.5	Pólizas				
11	Imprevistos				
	Total				

Nota: De acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, se puede aplicar este otro cuadro de presupuesto, que se considera global y que utiliza la FAO.

Detalle	Cantidad	Meses	V/r Unitario Col \$	Aportes Col \$		Valor Total Col \$
				Entidad	ADC	
1. Servicios profesionales						
1.1- Coordinador						
1.2- Administración						
Parcial						
2. Capacitación						
2.1- Talleres de capacitación técnica						
2.2- Asistencia técnica en Diseño						
Parcial						



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.s

FORMATO

Formulario de programas y proyectos

CODIGO: FORFAT10
Documento vigente a partir de:
2005 / 10 / 28

VERSIÓN: 5

Página 12 de 4

3. Fungibles						
3.1- Herramientas						
Parcial						
4. Costos Operativos						
4.1- Transportes						
4.2- Materiales de oficina						
4.3- Oficinas y servicios						
4.4- Informes documentados						
Parcial						
Total						

Cronograma de Actividades del Proyecto (por mes y semanas)

#	Actividades	Mes 1/ sem				Mes 2/ sem				Mes 3/ sem				Mes 4/ sem			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

- Nota: a) Incluya un mapa de la localidad y del departamento indicando la localización del proyecto.
b) El formato puede ser diligenciado en medio magnético. El archivo con estos formatos puede ser solicitado al E.mail desarrollo@artesaniasdecolombia.com.co